

FINCA NÚM.	PROPIETARIO Y DOMICILIO	POLÍGONO	PARCEL A	CULTIVO	SUPERFICIE M2
29	HNOS. SALVADOR CABALLERO PINA Barrio Alto - BENAOJAN	4-B1	142	Pinos y abetos	136,-
30	MARIA AGUILAR SANCHEZ Domicilio desconocido	4-B1	144	Pinos y abetos	436,-
31	JORGE DEL VALLE NUÑEZ Domicilio desconocido	4-B1	145	Olivar	582,-
32	JOSE DOMINGUEZ DEL VALLE Barrio Alto - BENAOJAN	4-B1	146	Olivar	1.172,-
33	ISABEL GONZALEZ AGUILAR, C/ Ronda - BENAOJAN	4-B1	147	Olivar	100,-
34	JUAN DORNA SORIA Moralillo - BENAOJAN	4-B1	148	Olivar	353,-
35	JUAN CUEVAS LOPEZ Y OTROS Domicilio desconocido	4-B1	120	Olivar	540,-

Málaga, 24 de junio de 1997.- El Delegado, Carlos Morales Cabrera.

CONSEJERIA DE CULTURA

ANUNCIO de la Dirección General de Bienes Culturales, por el que se notifica la apertura del trámite de audiencia concedido en el expediente que se cita.

Expediente: Inscripción específica en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, a favor del yacimiento denominado «Almunia de Turruñuelos», en Córdoba.

Encontrándose en tramitación el expediente para la inscripción específica en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, a favor del yacimiento denominado «Almunia de Turruñuelos», en Córdoba, se ha acordado en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones, conceder trámite de audiencia a los interesados en el mismo, cuyos datos se desconocen, ya sean propietarios o titulares de otros derechos afectados por la inscripción del inmueble, o por su entorno de protección, que corresponde a las parcelas de las fincas reseñadas en el plano que en Anexo se publica y que son las siguientes:

El elemento objeto de catalogación se define como un gran conjunto arquitectónico (actualmente soterrado) orientado al SE, de planta rectangular, estructura aterrazada y ceñido por fuerte muro perimetral, como muestra claramente la fotografía aérea, la topografía del terreno y los restos materiales observados «in situ».

Las coordenadas UTM de los vértices de esta construcción rectangular son:

- Vértice NE: X = 340.139,02 Y = 4.196.467,89.
- Vértice NW: X = 339.777,41 Y = 4.196.341,50.
- Vértice SE: X = 340.304,57 Y = 4.195.962,23.
- Vértice SW: X = 339.942,96 Y = 4.195.843,84.

Esta delimitación no afecta a ninguna parcela completa, sino a partes de las siguientes parcelas catastrales del término municipal de Córdoba:

- Polígono núm. 86. Parcela núm. 3.
- Polígono núm. 86. Parcela núm. 4.
- Polígono núm. 86. Parcela núm. 5.
- Polígono núm. 86. Parcela núm. 6.
- Polígono núm. 86. Z.U.
- Polígono núm. 86. Z.U.
- Polígono núm. 99. Parcela núm. 39.
- Polígono núm. 99. Parcela núm. 40.
- Polígono núm. 99. Parcela núm. 41.
- Polígono núm. 99. Z.U.
- Polígono núm. 99. Z.U.

Delimitación del entorno del bien inmueble objeto de catalogación.

El entorno del bien lo constituye una banda perimetral de protección de 25 m de anchura en torno a la zona arqueológica objeto de esta inscripción. Se delimita así un polígono rectangular que engloba una superficie de 24 hectáreas y 94 áreas, definido por las siguientes coordenadas UTM:

- Vértice NE: X = 340.155 Y = 4.196.499,43.
- Vértice NW: X = 339.745,87 Y = 4.196.365,48.
- Vértice SE: X = 340.336,11 Y = 4.195.946,25.
- Vértice SW: X = 339.926,98 Y = 4.195.812,30.

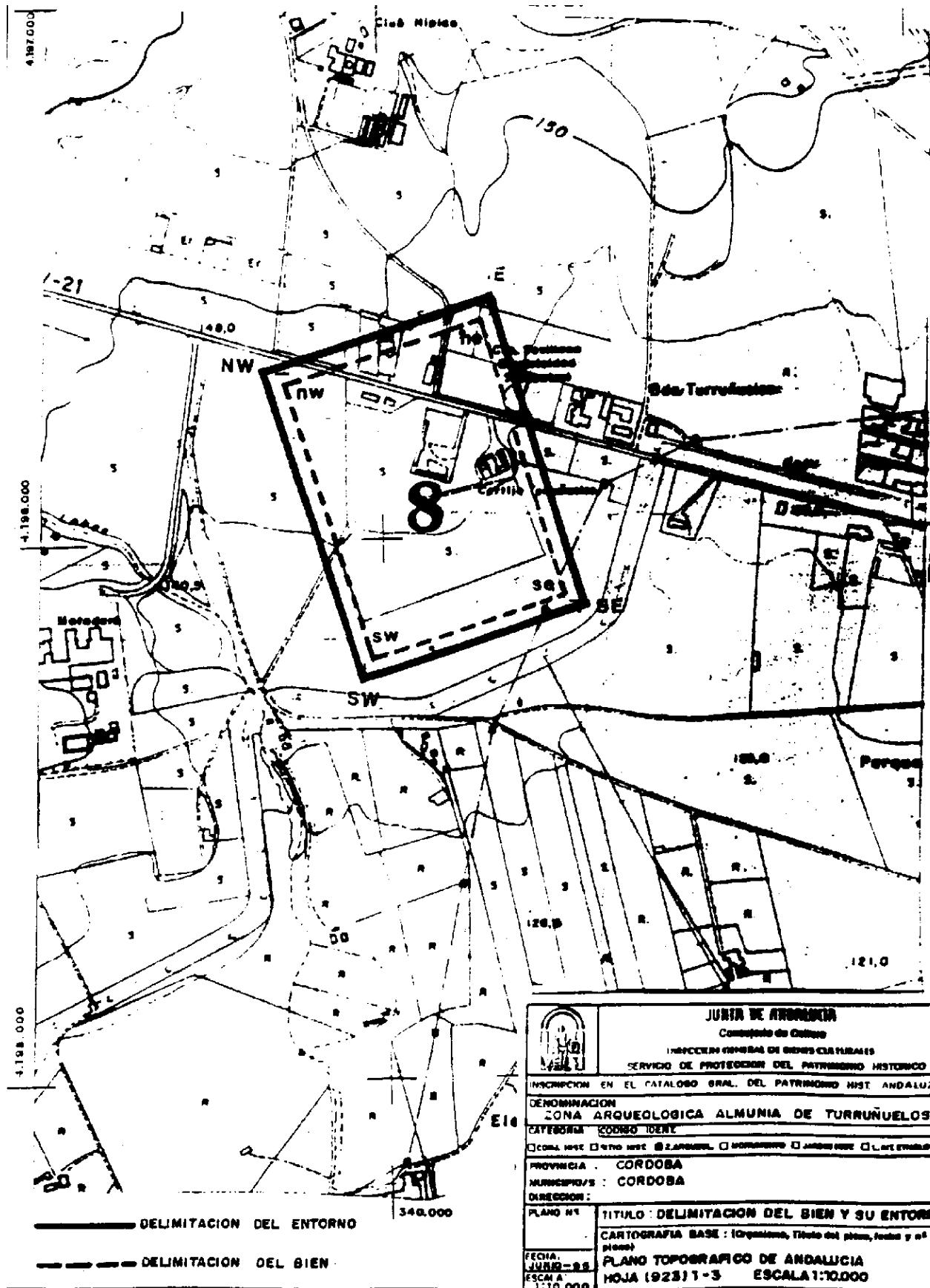
Esta delimitación no afecta a ninguna parcela completa, sino a partes de las siguientes parcelas catastrales del término municipal de Córdoba:

- Polígono núm. 86. Parcela núm. 3.
- Polígono núm. 86. Parcela núm. 4.
- Polígono núm. 86. Parcela núm. 5.
- Polígono núm. 86. Parcela núm. 6.
- Polígono núm. 86. Z.U.
- Polígono núm. 86. Z.U.
- Polígono núm. 99. Parcela núm. 39.
- Polígono núm. 99. Parcela núm. 40.
- Polígono núm. 99. Parcela núm. 41.
- Polígono núm. 99. Z.U.
- Polígono núm. 99. Z.U.

Durante el plazo de 10 días contados a partir del día siguiente de la publicación, y conforme a lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, las personas a que se refiere el párrafo anterior, podrán alegar cuanto estimen conveniente en orden a la inscripción que se pretende, a cuyo fin el expediente en cuestión estará de manifiesto en la Consejería de Cultura, Sevilla, Departamento de Régimen General de Protección del Patrimonio Histórico, C/ Levies, núm. 27, planta 2.º, de nueve a catorce horas.

La presente notificación se publica a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley antes citada.

Sevilla, 12 de junio de 1997.- El Director General, Marcelino Sánchez Ruiz.



ANUNCIO de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por el que se publican las bases para el concurso de textos teatrales Jóvenes autores andaluces.

Con el fin de estimular la actividad de los jóvenes en el campo de la Literatura Dramática, a propuesta del Centro Andaluz de Teatro (Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales), se convoca el concurso de textos teatrales «Jóvenes autores andaluces».

B A S E S

1.^a Podrán participar en este concurso los jóvenes andaluces o residentes en Andalucía, que no superen los treinta años el día 31 de diciembre de 1997.

2.^a Cada autor podrá presentar un número ilimitado de textos escritos en español, los cuales deberán reunir los siguientes requisitos:

Ser originales, inéditos, no representados y que no hayan sido premiados en otro concurso. Extensión libre.

3.^a Los textos se presentarán mecanografiados a doble espacio y por triplicado, irán con lema o seudónimo y sin firma. En un sobre aparte con el mismo lema o seudónimo se incluirá la siguiente información:

- Título de la obra, dirección y teléfono actualizados, y breve currículum.
- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- Documento que acredite la residencia en Andalucía (en caso de no ser andaluz).

4.^a Los textos se enviarán al: Centro Andaluz de Teatro. Concurso de textos teatrales «Jóvenes autores andaluces». C/ San Luis, núm. 37, 41003, Sevilla.

5.^a El plazo de presentación de textos finalizará el día 20 de noviembre de 1997.

6.^a El Centro Andaluz de Teatro (Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales) concederá los siguientes premios:

- Un primer premio de 300.000 ptas., y la publicación de la obra.
- Un áccesit que se publicará junto con la obra ganadora.
- Si el Jurado lo estima oportuno, podrá proponer al Centro Andaluz de Teatro la puesta en escena del texto ganador.

7.^a El Jurado estará compuesto por la Comisión de Dramaturgia del Centro Andaluz de Teatro.

El fallo del Jurado será inapelable y se hará público antes del día 20 de diciembre de 1997.

8.^a El Jurado podrá declarar el premio desierto.

9.^a El autor del texto premiado cede en exclusiva y para un ámbito universal el derecho de editar la obra, en castellano, y en un número de ejemplares que determine la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, sin más límite temporal que el legalmente establecido.

El autor podrá disponer de la obra premiada, con la condición de mencionar el nombre del premio y la institución que lo ha concedido.

10.^a Los textos no premiados podrán reclamarse al Centro Andaluz de Teatro.

11.^a La participación en este concurso supone la total aceptación de estas bases.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 19 de junio de 1997.- La Directora, Elena Angulo Aramburu.

AYUNTAMIENTO DE BERJA (ALMERIA)

ANUNCIO. (PP. 2029/97).

El Pleno del Ilmo. Ayuntamiento de Berja (Almería), en sesión ordinaria celebrada el día 2 de junio de 1997, adoptó acuerdo de aprobación del modelo de bandera representativa del Municipio, por tal motivo y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 2.2 del Decreto 14/1995, de 31 de enero, por el que se regula el procedimiento para la aprobación y rehabilitación de Escudos Heráldicos, Banderas y otros símbolos de las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma Andaluza el citado acuerdo junto con el modelo de bandera aprobado se somete a información pública por plazo de 20 días, contados desde el siguiente a la inserción del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía a fin de que toda persona que se considere interesada presente cuantas alegaciones u observaciones estime convenientes.

Berja, 10 de junio de 1997.- El Alcalde, Manuel Ceba Pleguezuelos.

AYUNTAMIENTO DE CANTILLANA (SEVILLA)

ANUNCIO. (PP. 2179/97).

Don José Eduardo Reina Hidalgo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cantillana (Sevilla),

Hace saber: Que en el Pleno ordinario de 30 de mayo de 1997, se aprobó inicialmente y por unanimidad de los asistentes, la modificación puntual de las Normas Subsidiarias del Planeamiento de este municipio en los terrenos denominados «Pago del Valle».

Durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», se expone al público a efectos de reclamaciones.

Cantillana, 13 de junio de 1997.- El Alcalde.

IES POLITECNICO HERMENEGILDO LANZ

ANUNCIO de extravío de título de Formación Profesional. (PP. 2118/97).

Centro: IES Politécnico Hermenegildo Lanz.

Se hace público el extravío de título de Maestría Industrial de don Augusto Garrido Padilla, expedido el 5 de marzo de 1970.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Granada en el plazo de 30 días.

Granada, 16 de junio de 1997.- El Director, Jorge Martín-Lagos Contreras.